

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 29/2023/SESJGL, CELEBRADA EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

ORDEN DEL DÍA

1. Expediente nº. 29/2023/SESJGL:

Aprobación, si procede, de la minuta del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2023.

2. Expediente nº. 1544/2021/TE:

Sucesión de empresas a favor de Laboral Vestimos Tu Trabajo, SLU, en los dos lotes del contrato de suministro de uniformidad para el personal del Ayuntamiento de Teruel de Conserjería y Limpieza de Edificios Municipales, así como para el Personal Auxiliar en Barrios Rurales, adjudicado a D. Juan Carlos Alpuente Zorraquino.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Acordar la sucesión de empresas a favor de Laboral Vestimos Tu Trabajo, SLU, en los dos lotes del contrato de suministro de uniformidad para el personal del Ayuntamiento de Teruel de Conserjería y Limpieza de Edificios Municipales, así como para el Personal Auxiliar en Barrios Rurales, adjudicado a D. Juan Carlos Alpuente Zorraquino.

Segundo. Declarar que regirá para la mercantil Laboral Vestimos Tu Trabajo, SLU, el pliego de prescripciones técnicas y el de cláusulas administrativas particulares que rigieron la contratación por la que se adjudicaron en los dos lotes del contrato de suministro de uniformidad para el personal del Ayuntamiento de Teruel de Conserjería y Limpieza de Edificios Municipales, así como para el Personal Auxiliar en Barrios Rurales.

Tercero.- Significar que la nueva empresa, esto es Laboral Vestimos Tu Trabajo, SLU, queda subrogado en todos los derechos y obligaciones inherentes al presente contrato, que correspondían al anterior adjudicatario.

Cuarto.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a D. Juan Carlos Alpuente Zorraquino y a Laboral Vestimos Tu Trabajo, SLU, con advertencia de las acciones legales.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Jefa de Conserjes, Intervención General Municipal y Concejala Delegada de Contratación, para su conocimiento y a los efectos procedentes.

3. Expediente nº. 1920/2023/TE:

Desarrollo del programa: "Actividades Seguridad Vial. Año 2023".

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aumentar el gasto por importe de 400,00 euros para la realización del “Programa Seguridad Vial. Año 2023”, a realizar en Teruel durante los meses de marzo, abril y mayo del presente año, con cargo a la aplicación presupuestaria 3371.226.99 del presupuesto municipal.

Segundo.- La justificación del gasto se deberá realizar mediante la presentación, por parte del Servicio municipal de Juventud de la propuesta de disposición de gastos y aprobación de facturas acompañada de las correspondientes facturas originales a nombre de este Excmo. Ayuntamiento de Teruel, debidamente relacionadas y conformadas por el Sr. Concejal, las cuales tendrán que tener relación con el motivo del gasto que ahora se autoriza.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a la Unidad de Juventud, a Tesorería y a la Intervención Municipal.

4. Expediente nº. 5566/2023/TE:

Autorización para la redacción de la modificación del contrato de las obras de “Rehabilitación de edificio para uso sociocultural en Barrio El Campillo. Fase I”

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Autorizar el inicio del correspondiente expediente para la adjudicación del modificado nº 1, al proyecto de “Rehabilitación de edificio para uso sociocultural en Barrio El Campillo. Fase I”, de conformidad con lo dispuesto en el informe técnico de la Dirección Facultativa de la obra, debiéndose proceder a la redacción del pertinente documento técnico.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Técnicos Municipales y a la Intervención General Municipal, así como a la Arquitecta redactora del proyecto y Directora de las obras, al objeto de su conocimiento y efectos procedentes.

Despacho extraordinario

1. Expediente nº. 2748/2021/TE:

Aprobación del expediente de contratación para la enajenación, mediante concurso público, de 4 parcelas de titularidad municipal destinadas por el planeamiento vigente a uso residencial en Calle Los Sauces.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Enajenar las 4 parcelas patrimoniales descritas anteriormente, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Teruel, con destino a la edificación de vivienda libre de uso residencial en Calle Los Sauces.

Segundo.- Declarar procedente como sistema de adjudicación la licitación pública a través de una pluralidad de criterios (concurso), con procedimiento abierto y en trámite ordinario.

Tercero.- Aprobar y, en consecuencia, otorgar plena conformidad al expediente administrativo de enajenación que, entre otros documentos, comprende el preceptivo Pliego de Condiciones que regirá la enajenación y sus Anexos, que será debidamente diligenciado para su constancia.

Cuarto.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, junto con el resto de la documentación exigible, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 186 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y 121 del Reglamento de Bienes, Actividades, Obras y Servicios de las Entidades Locales de Aragón, a efectos de la toma de conocimiento por la Administración Autonómica, sin que resulte necesaria su previa aprobación, al no rebasar el importe de la enajenación el 25 % de los recursos ordinarios del Presupuesto.

Quinto.- Abrir la fase de adjudicación, mediante licitación pública por pluralidad de criterios, publicando el correspondiente anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la plataforma de contratos del sector público, accesible a través del perfil del contratante del portal web del Ayuntamiento de Teruel, señalando que el plazo de presentación de las ofertas será de 30 días naturales desde la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dicha publicación se efectuará una vez que se haya verificado la toma de conocimiento por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sexto.- Facultar a la Ilma. Sra. Alcaldesa para adoptar las medidas precisas en orden a la tramitación y ejecución del presente acuerdo, así como para la adopción de las resoluciones necesarias para la rectificación de cualquier error material, aritmético o de hecho existente en el presente acuerdo.

2. Expediente nº. 3694/2023/TE:

Aceptación de la subvención para la ejecución de actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio, incluidas en el programa 1 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aceptar la subvención de 1.000.000.- de euros (un millón de euros) a favor del Ayuntamiento de Teruel, para la ejecución de actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio, incluidas en el programa 1 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Segundo.- Dar traslado de la presente resolución al Gobierno de Aragón, Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, a la Alcaldía-Presidencia, Intervención General Municipal y Tesorería Municipal.

3. Expediente nº. 5735/2023/TE:

Designación de festividades locales en el calendario escolar del curso 2023-2024.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Designar como primer día festivo local en el calendario escolar del curso 2023-2024 el 18 de marzo de 2024, por coincidir con día festivo en el calendario de la enseñanza universitaria.

Segundo.- Designar como segundo día festivo local en el calendario escolar del curso 2023-2024 para la Ciudad de Teruel el 22 de abril de 2024, por tratarse del lunes anterior a la celebración del Día de San Jorge, festividad de la Comunidad Autónoma.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de la Diputación General de Aragón, para su conocimiento y a los efectos de su comunicación a los diferentes centros educativos afectados de la ciudad.

